



Decreto 285 EXENTO

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENO FISCAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO MOSCO, COMUNA DE O'HIGGINS, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT, XI REGION AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



Fecha Publicación: 19-OCT-2006 | Fecha Promulgación: 18-AGO-2006

Tipo Versión: Única De : 19-OCT-2006

Url Corta: <http://bcn.cl/2fz69>

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENO FISCAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO MOSCO, COMUNA DE O'HIGGINS, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT, XI REGION AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Núm. 285 exento.- Santiago, 18 de agosto de 2006.- Considerando:

1.- Que, la Constitución Política de la República de Chile garantiza a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, siendo deber del Estado velar para que este derecho no se vea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, por lo que las áreas o terrenos fiscales que por sus características ecológicas, por sus formaciones geológicas, por su flora y/o fauna, por sus riquezas naturales o escénicas, por su valor científico o patrimonial o que por cualquier otra cualidad tengan una influencia significativa sobre el medio ambiente, requieren una especial atención del Estado y sus organismos;

2.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, en el ejercicio de sus funciones propias, requiere reforzar y realizar una gestión especial de administración en el predio fiscal que más adelante se singulariza, cuya vocación principal y finalidad es la conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.

3.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales debe cumplir con lo preceptuado en el D.S. N°1.963, de 1994, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Convenio sobre Biodiversidad Biológica" y con la "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", aprobada en el año 2003.

Decreto:

1.- Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, para la conservación del patrimonio de biodiversidad contenido en él, el predio fiscal denominado Cuenca del Río Mosco, comuna de O'Higgins, Provincia de Capitán Prat, XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, inscripción Fiscal a mayor cabida a fojas 2 vta. N°2, del Conservador de Bienes Raíces de Cochrane de 1980. Plano N° XI-4-612-C.R., superficie 10.316,52 Hás.

Deslindes.

Norte: Límite internacional que lo separa de la República Argentina y línea imaginaria que lo separa de terreno fiscal (franja fiscal).

Este: Límite internacional de las más altas cumbres que lo separa de la República Argentina.

Sur: Límite internacional de las más altas cumbres que lo separa de la República Argentina.

Oste: Límite internacional que lo separa de la República Argentina, Arroyo sin

nombre que lo separa de Terreno Particular y Línea imaginaria que lo separa de Terreno Fiscal (Franja Fiscal).

2.- El Ministerio de Bienes Nacionales destinará el inmueble para sus fines propios, procurando su conservación ambiental y la protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, para lograr su desarrollo sustentable y el de los proyectos de inversión que en él se ejecuten, dentro de las facultades de administración y gestión que le confiere la ley.

3.- Más aún, esta destinación tendrá como objetivo específico la conservación y protección del hábitat del Huemul.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el "Diario Oficial", comuníquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Lorraine de Laire Peirano, Subsecretaria de Bienes Nacionales.